COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 28 de Noviembre de 2022.-

NOTA Nº: 599/2022

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia a los siguientes contratos: **1)** - Contrato Nº 28/2022 correspondiente a la LCO Nº 03/2022 para la "**ADQUISICION DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AD REFERENDUM" 2022 con ID N° 404970, 2)**- Contrato Nº 25/2022 correspondiente al CD Nº 12/2022", para la "**ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" con ID N° 413256, 3)**- Contrato Nº 08/2022 correspondiente a la LCO Nº 01/2022 para la "**ADQUISICION DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM 2022" con ID N° 417601, 4)**- Contrato Nº 01/2022 correspondiente a la LPN Nº 01/2022 para la "**ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022" con ID N° 403087, 5)**- Contrato Nº 02/2022 correspondiente a la LPN Nº 01/2022"para la "**ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022" con ID N° 403087** y **6)**- Contrato Nº 64/2022 correspondiente a la LCO SBE - Nº 17/2022" para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA - SBE" con ID N° 418455,** con el objeto de solicitar la ampliación de los montos adjudicados inicialmente.

La solicitud de la ampliación no supera el 20 % en la cantidad o en el volumen o en el monto de los contratos mencionados en los respectivos ítems las cuales han distribuido las cantidades adjudicadas a la dependencias poseedoras de créditos presupuestarios, cabe mencionar también que los Contratos que se solicitan la ampliación, aún se encuentran vigentes.

- Las adjudicaciones iniciales fueron insuficientes para cubrir las necesidades de las Unidades que solicitan la ampliación de los contratos que aún siguen vigentes para el presente Ejercicio Fiscal hasta el 31 de Diciembre, cabe mencionar que hubieron modificaciones presupuestarias por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada para la adquisición de ferretería, plomería y materiales de construcción como también pinturas, debido a la escaza adjudicación en el contrato inicial cuyo monto inicialmente fue aprobado por Ley y recién a partir de la modificación presupuestaria se pudo obtener mayor recurso a fin de cubrir la demanda de los bienes solicitados. Cabe mencionar que urgen los bienes solicitados en la ampliación para la continuación de los trabajos de reparaciones que se están realizando en la Unidad, como también para la

adquisición de utensilios de cocina y comedor habiendo cumplido su periodo vida útil los utensilios anteriores, del mismo modo por parte del Comando de Institutos Navales de Enseñanza que actualmente ya no cuentan con los bienes solicitados con respecto a artículos de ferretería, así como también por parte de la Dirección de Apoyo de Servicio en cuanto a la adquisición de alimentos para personas , cuyas unidades inicialmente tuvieron que realizar una reprogramación para obligar compromisos asumidos en el año 2021 y no cancelados y recién luego de una modificación presupuestaria obtuvieron el rubro para paliar dicha necesidad, a esto se suma la incorporación de nuevos marineros para el cumplimiento del servicio militar obligatorio, aumentando la necesidad de los bienes requeridos para la alimentación del personal en servicio. Tal es así que actualmente aún se cuenta con contratos vigentes en cuanto a la adquisición de alimentos para personas, motivo por el cual se realizaron los cálculos de los ítems a ser necesarios plasmados en los Anexo I del presente Dictamen, los mismos no sobrepasan el 20% de las cantidades inicialmente adjudicadas por cada ítem, en algunos casos por contrato abierto indicando el monto máximo a ser ampliado, cabe resaltar que en algunos casos la ampliación en algunos ítems fueron insuficientes razón por el cual se solicitó al límite permitido por ley.

Motivo por el cual remitimos los documentos correspondientes al presente proceso licitatorio. Solicitando la publicación de las Ampliaciones de los procesos en referencia.-

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3